

Neiva, 15 de septiembre del 2023

Señor Juez

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Neiva.

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA
DEMANDADO: SERGIO SMITH SANTOFIMIO BEDOYA
RADICADO: 41001418900320230029100
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLYN JISETH LOPEZ PAEZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.110.543.119**, portadora de la Tarjeta Profesional N.º 411644 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en procuración conforme al **PODER ESPECIAL** otorgado por la señora **CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA**, me permito allegar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral quinto del auto fechado al 08 de septiembre del año en curso.

Conforme lo anterior, acudo de manera respetuosa a este despacho, en aras de solicitar lo siguiente:

1. Sírvase **DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE** a la liquidación del crédito aportada, conforme lo establece el artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFICACIONES.

- ✓ Recibo notificaciones en la Carrera 14 No 23-15 Local 2 Barrio Tenerife de Neiva – Huila.
- ✓ **Correo Electrónico:** judiciales@serfiabogados.com (NUEVO CORREO)
- ✓ **Celular:** 300 130 06 51 – 317 886 78 49

Del Señor Juez,

Atentamente.



CAROLYN JISETH LOPEZ PAEZ

C.C. 1.110.543.119

T.P. 411644 del C.S. de la J.

PANTALLAZO DE OTORGAMIENTO DE PODER.

PODER PARA DEMANDA EJECUTIVA CONTRA SERGIO SMITH SANTOFIMIO BEDOYA RAD: 2023-291

Recibidos x

C Carolyn Jiseth Lopez Paez lun, 11 sept, 17:27 (hace 14 horas) ☆
Cordial saludo, Me permito remitir archivo PDF que contiene lo descrito en el asunto del presente correo, por favor remitir nuevamente y en el asunto especifica

g Gerencia Rómulo y Remo lun, 11 sept, 18:56 (hace 13 horas) ☆ ↶ ⋮
para mí ▾
Por medio del presente manifiesto de forma expresa que otorgo PODER ESPECIAL a la abogada **CAROLYN LOPEZ PAEZ**, con la finalidad de que ejerza mi representación al interior del radicado que se referencia en el documento adjunto.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



Recibido. Recibido y aceptado. OK, recibido.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-291
DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA
DEMANDADO	SERGIO SMITH SANTOFIMIO BEDOYA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-03-29	2023-03-29	1	46,26	2.000.000,00	2.000.000,00	2.084,46	2.002.084,46	0,00	2.084,46	2.002.084,46	0,00	0,00	0,00
2023-03-30	2023-03-31	2	46,26	0,00	2.000.000,00	4.168,92	2.004.168,92	0,00	6.253,38	2.006.253,38	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	2.000.000,00	63.459,37	2.063.459,37	0,00	69.712,74	2.069.712,74	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	2.000.000,00	63.621,31	2.063.621,31	0,00	133.334,05	2.133.334,05	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	2.000.000,00	60.700,99	2.060.700,99	0,00	194.035,05	2.194.035,05	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	2.000.000,00	62.017,55	2.062.017,55	0,00	256.052,60	2.256.052,60	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	2.000.000,00	60.934,00	2.060.934,00	0,00	316.986,60	2.316.986,60	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	2.000.000,00	57.722,06	2.057.722,06	0,00	374.708,66	2.374.708,66	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-291
DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA
DEMANDADO	SERGIO SMITH SANTOFIMIO BEDOYA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$2.000.000,00
SALDO INTERESES	\$374.708,66

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$200.000,00
SALDO VALOR 1	\$200.000,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$2.574.708,66
----------------------	-----------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

Valor 1 es correspondiente a las agencias en derecho conforme al auto proferido por el juzgado 3PCCM, el 08 de septiembre de 2023.

Neiva, 11 de septiembre de 2023

Señor (a)

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (REPARTO)

Neiva – Huila.

E.S.D.

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA
DEMANDADO: SERGIO SMITH SANTOFIMIO BEDOYA
RADICADO: 41001418900320230029100
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA, domiciliado en Neiva – Huila, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.265.227 de Cúcuta, obrando a nombre y representación propia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **CAROLYN JISETH LOPEZ PAEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.110.543.119**, portadora de la Tarjeta Profesional N.º 411644 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en procuración, tramite y lleve hasta su terminación un proceso ejecutivo de **MÍNIMA CUANTÍA** en contra del señor **SERGIO SMITH SANTOFIMIO BEDOYA**, también mayores de edad, con el fin de obtener el pago contenido en el **LETRA DE CAMBIO LC-21115878118 de fecha 07 de Diciembre de 2022, junto con sus intereses.**

Mi apoderada queda facultada para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto derecho sea necesario para cabal cumplimiento de este mandado, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Manifiesto que la información y documentos entregados a mi apoderada son veraces y fueron obtenidos de manera legal respectivamente. Por ende, mi apoderada quedará exonerada de cualquier responsabilidad que pueda devenir por la información y documentos que le suministro en calidad de poderdante.

Sírvase, reconocer personería jurídica a mi apoderada judicial para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

**Del señor Juez,
Atentamente,**



CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA.
C.C. 88.265.227 de Cúcuta

ACEPTO,



CAROLYN JISETH LOPEZ PAEZ
C.C. 1.110.543.119
T.P. 411644 del C.S. de la J.